

# Clasificación de los EPIs:

Según el tipo de exposición (parte I):

## ✓ Guantes y Manguitos:

Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374-5:2016 y los manguitos con la norma UNE-EN 14126:2004. Deben ir marcados con el pictograma de riesgo biológico y en el caso de protección adicional contra virus el mismo pictograma con la palabra "VIRUS".



Marcado: Riesgo Biológico

- De uso general, impermeables a muestras biológicas (sangre y otros fluidos corporales).
- Al entrar en contacto con piel no intacta o mucosas de un paciente.
- Al manejar objetos, materiales, equipos o superficies contaminados con sangre o con los fluidos indicados.
- Al realizar procedimientos invasivos.
- Cuando los trabajadores presenten cortes, heridas o lesiones cutáneas.
- Protección de la piel o la ropa contra salpicaduras.

## ✓ Protección ocular: gafas, pantallas.

Deben cumplir con la norma UNE EN 166:2002. En la gafa integral debe ir marcado en la montura: campo de uso 3, 4 ó 5. En la pantalla facial debe ir marcado en montura: campo de uso 3.



- Frente a salpicaduras de sangre o líquidos corporales a la mucosa ocular o cara.
- Manipulación o utilización de dispositivos con chorro líquido.

## ✓ Mascarillas, máscaras:

Las mascarillas auto filtrantes deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009 o, en su caso, los filtros empleados (deben cumplir las normas UNE-EN 143:2001) desechándolos tras su uso.



- Deben usarse para conseguir una protección respiratoria completa. Esto incluye entrenamiento y comprobación de la correcta utilización y ajuste entre la mascarilla y la cara del usuario.
- Protección frente a aerosoles y transmisión por gotas.
- Endoscopias.
- Protección frente a salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales a las mucosas oral y nasal.
- Pacientes con sospecha o confirmación de infección de transmisión aérea o en aislamiento de tipo respiratorio.